

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación en la vía pecuaria “Vereda de Sevilla”, del término municipal de La Guijarrosa, provincia de Córdoba, VP/1585/2025 (T0311) por la ejecución del proyecto de red de conexión eléctrica entre SR Molino Blanco y SR Camino de Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71 de 24 de marzo), y a los efectos previstos en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n.º 87 de 4 de agosto), en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 170/2024 de 27 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y el Decreto 579/2022, de 27 de diciembre, que dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con referencia P/1585/2025 (T0311), promovido por el Ayuntamiento de La Guijarrosa, en el procedimiento de ocupación en la vía pecuaria “Vereda de Sevilla”, del término municipal de La Guijarrosa, provincia de Córdoba.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y web institucional de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente del presente Acuerdo, con el fin de garantizar la máxima difusión y para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta por medios electrónicos a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así como en las dependencias de la Delegación Territorial sitas en la C/ Tomás de Aquino, s/n, edificio de Servicios Múltiples, 7ª planta, Córdoba, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita en la dirección de correo: citaprevia.dtco.csma@juntadeandalucia.es

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba a la fecha de la firma digital,

El Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Fdo.: Rafael Martínez Ruedas

C/ Tomás de Aquino, S/N
Edificio Servicios Múltiples – 7ª Planta
14071 - Córdoba

T: 957734106 F: 957101523
delegacion.dtco.csma@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL MARTINEZ RUEDAS	15/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4S2GRLNKDJM63ZXNX6SB8SFU	PÁG. 1/1	



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba)
Telf.: 957 315036-315211 / Fax: 957 315036

Asunto: LICENCIA DE OBRAS EN SUELO URBANO y NO URBANIZABLE

OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

(PGOU Art. 102 y 246)

DATOS GENERALES

GEX:	Ref. Informe	Expediente:	Fecha Reg. Entrada:	Número Registro Entrada:
2025-2010	2025-052	LO_OTRAS001	29-08-2025	
Solicitante:	DIELECSUR S.L. DNI: B14421390			
Domicilio a efecto de notificaciones:	C/ Carrera Baja, 9 LA RAMBLA (CÓRDOBA)			
Edificación/Instalación:	INFRAESTRUCTURAS. Red de suministro de energía eléctrica			
Emplazamiento:	SR Molino Blanco y Camino de Sevilla			
PROYECTO:				
Autor:	D. Enrique Jesús Jiménez Trapero (INGENIERO TÉC. INDUSTRIAL)			
Director de Obra:	D. Enrique Jesús Jiménez Trapero (INGENIERO TÉC. INDUSTRIAL)			
Director de Ejecución:	---			
Coordinador de Seguridad y Salud:	D. Enrique Jesús Jiménez Trapero (INGENIERO TÉC. INDUSTRIAL)			

INFORME

En relación a la solicitud de Licencia de OBRA de **DIELECSUR S.L.** con DNI **B14421390** para la construcción de **INFRAESTRUCTURAS. Red de suministro de energía eléctrica**, situada en la **SR Molino Blanco y Camino de Sevilla**, dentro del territorio vecinal de La Guijarrosa. En relación a la documentación presentada tengo el deber de emitir el presente informe:

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS

Promotor:	DIELECSUR S.L.		
Emplazamiento:	SR Molino Blanco y Camino de Sevilla		
Referencia Catastral:	---	Polígono:---	Parcela:---
Finca Registral:	---		
Presupuesto aportado:	37.647'61 €		
Presupuesto estimado para liquidación de ICIO:	37.647'61 €	Año: ---	Tipo impositivo ICIO: 2'30%

Código seguro de verificación (CSV):

64F8 E46A D25F A85B 69BB



64F8E46AD25FA85B69BB

Este documento constituye un resguardo de un documento electrónico. El original podrá verificarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de la Guijarrosa (www.laguijarrosa.es)

Firmado por Técnico Municipal CRUZ MARTIN ANTONIO el 09-09-2025



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba)
Telf.: 957 315036-315211 / Fax: 957 315036

2. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

2.1 Planeamiento urbanístico:

- P.G.O.U. de Santaella, aprobación definitiva el 20 de Septiembre de 2017, entrada en vigor el 18 de Octubre de 2017.

2.2 Clasificación y calificación de los terrenos:

La parcela objeto de este informe, responde a la siguiente clasificación y calificación, según los instrumentos de planeamiento aprobados:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	SUELO URBANO
ZONIFICACIÓN TIPOLOGICA	SECTOR RESIDENCIAL MOLINO BLANCO (UR-2)
USO GLOBAL:	RESIDENCIAL

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	SUELO NO URBANIZABLE
CATEGORÍA:	SNU de Especial Protección por Leg. Especifica
TIPO:	VIAS PECUARIAS

2.3 Condiciones de uso

Los usos y tipos de edificaciones e instalaciones permitidos y autorizables, se encuentran recogidos en:

USO DOTACIONAL INFRAESTRUCTURAS

- Art. 102, 103 y 141 del PGOU vigente. **Red de suministro de energía eléctrica**

SUELO NO URBANIZABLE:

- Art. 231 y 246 del PGOU vigente. **Infraestructuras territoriales. Subterráneas, otras conducciones**

3. LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

- Ley 38/1.999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación
- Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA)
- Decreto 550/2022 de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de dic. LISTA

3.1 Tramitación

La ejecución de la infraestructura, se encuentra en el caso contemplado por el PGOU vigente bajo el art. 246, aptdo 5.b) "Obras de infraestructura, consecuencia del mantenimiento y mejora de las infraestructuras existentes, que dan servicio a edificaciones y usos conforme al planeamiento y legislación urbanística vigentes"

Por lo que la intervención estará sometida a Licencia Municipal, y no se podrá habilitar el servicio a nuevos usuarios.

Código seguro de verificación (CSV):

64F8 E46A D25F A85B 69BB



64F8E46AD25FA85B69BB

Este documento constituye un resguardo de un documento electrónico. El original podrá verificarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de la Guijarrosa (www.laguijarrosa.es)

Firmado por Técnico Municipal CRUZ MARTIN ANTONIO el 09-09-2025



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba)
Telf.: 957 315036-315211 / Fax: 957 315036

4. CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA

4.1 Programa

Mejora del suministro eléctrico en la localidad de La Guijarrosa, y ampliación de red para suministro de la EDAR municipal.

La red se proyecta soterrada, discurre por los viales de la urbanización Molino Blanco, hasta llegar al camino de Sevilla.

La red tiene por objeto la conexión entre dos centros de transformación denominados “Camino de Sevilla” y “Molino Blanco”.

4.2. Características de los terrenos

CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS	
SUPERFICIE DE PARCELA	Canalización subterránea. Ancho de zanja 120 cms., longitud de la red estimada en 680 ml.
MORFOLOGÍA	Irregular
FACHADAS	No aplica.
MEDIANERAS	No aplica.
SERVICIOS URBANÍSTICOS	No aplica.

4.3 Características de la infraestructura

Canalización subterránea, compuesta por cuatro tubos diámetro 160 mm., corrugados, envueltos en prisma de hormigón, y coronación de zanja terminada con pavimento equivalente al retirado (aglomerado asfáltico).

Código seguro de verificación (CSV):

64F8 E46A D25F A85B 69BB



64F8E46AD25FA85B69BB

Este documento constituye un resguardo de un documento electrónico. El original podrá verificarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de la Guijarrosa (www.laguijarrosa.es)

Firmado por Técnico Municipal CRUZ MARTIN ANTONIO el 09-09-2025



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba)
Telf.: 957 315036-315211 / Fax: 957 315036

5. DETERMINACIONES URBANÍSTICAS

5.1 NORMATIVA DE ZONIFICACIÓN TIPOLOGICA (Tramo por Suelo No Urbanizable)		
	INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES ART. 246 PGOU	PARAMETROS PROYECTO
USOS COMPATIBLES	a) ☐ de superficie: - Carreteras - Vías Férreas - Caminos - Canales b) ☐ aéreas: - <u>Líneas de alta tensión</u> - Líneas telefónicas c) ☒ subterráneas: - Redes de agua - Emisarios - Gasoductos - <u>Otras conducciones</u>	- Líneas de alta tensión soterradas
CONDICIONES PARTICULARES	- Nuevos caminos: ancho < 5 mts. - Firme preferente: zahorra	- <i>No se requiere de nuevos caminos.</i> - <i>Se repondrá el firme existente</i>

5.2 NORMAS DE URBANIZACIÓN (Tramo por Suelo Urbano)		
	Redes de suministro eléctrico ART. 141 PGOU	PARAMETROS PROYECTO
RESERVAS DE SUELO	Reservas de suelo para centros de transformación.	No se requiere nuevo centro de transformación en la intervención planteada, por tanto sin necesidad de reservas de suelo CUMPLE
POSICIÓN DEL TENDIDO	En núcleo urbano, obligatorio soterrado.	Tendido soterrado, en trazado por núcleo urbano y por Camino de Sevilla (trazado en SNU). CUMPLE
DISPOSICIÓN DEL TENDIDO	Preferiblemente: - Dominio público - Zona de servidumbre de carreteras - Líneas férreas	CUMPLE

Código seguro de verificación (CSV):

64F8 E46A D25F A85B 69BB



64F8E46AD25FA85B69BB

Este documento constituye un resguardo de un documento electrónico. El original podrá verificarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de la Guijarrosa (www.laguijarrosa.es)

Firmado por Técnico Municipal CRUZ MARTIN ANTONIO el 09-09-2025



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba)
Telf.: 957 315036-315211 / Fax: 957 315036

6. OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

7. AFECCIONES SECTORIALES

La intervención planteada presenta las siguiente afecciones, a resolver por el organismo competente correspondiente:

AFECCIONES SECTORIALES				
	Afección	Legislación aplicable	Exigencia legislativa (art.)	Organismo competente
Carreteras	---	Indicar la legislación aplicable	Indicar el precepto	Gestiona la autorización y/o informe
Vías Pecuarias	Vereda de Sevilla	SNUEP LE Vías Pecuarias Decreto 155/1998 de 21 de Julio. Reglamento de Vías Pecuarias en la CC.AA.	Sección 2ª. Procedimientos especiales	JJ.AA. Consejería de Medio Ambiente
Cauces	---			
Monte Publico	---			
Espacio Catalogado	---			
Elemento protegido	---			
otros....	---			

Código seguro de verificación (CSV):

64F8 E46A D25F A85B 69BB



64F8E46AD25FA85B69BB

Este documento constituye un resguardo de un documento electrónico. El original podrá verificarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de la Guijarrosa (www.laguijarrosa.es)

Firmado por Técnico Municipal CRUZ MARTIN ANTONIO el 09-09-2025



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avda. Molino Blanco, 3
14.547 LA GUIJARROSA (Córdoba)
Telf.: 957 315036-315211 / Fax: 957 315036

OBSERVACIONES

1. Autorizaciones sectoriales.

En relación con la intervención planteada, previa concesión de licencia de obras, al estar afectada parcialmente por Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica, "Vías Pecuarias" (SNU EP LE – Vías Pecuarias), será preciso obtener autorización previa de la JJ.AA. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, Delegación Territorial de Córdoba, en la que se indiquen las condiciones bajo las cuales, es su caso, se puede actuar sobre la vía pecuaria "Vereda de Sevilla".

CONCLUSIÓN

Una vez revisada la documentación aportada, y salvo mejor criterio fundamentado, previa se informa **FAVORABLEMENTE**, a efectos de licencia urbanística para construcción de **INFRAESTRUCTURAS. Red de suministro de energía eléctrica, en SR Molino Blanco y Camino de Sevilla.**

Antes de emitir resolución favorable, resulta imprescindible obtener autorización de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en relación a la afección del trazado propuesto a la vía Pecuaria "Vereda de Sevilla".

En la Guijarrosa, martes, 9 de septiembre de 2025

Oficina de Obras y Urbanismo
Antonio Cruz Martín
Arquitecto Técnico Mcpal.

Código seguro de verificación (CSV):

64F8 E46A D25F A85B 69BB



64F8E46AD25FA85B69BB

Este documento constituye un resguardo de un documento electrónico. El original podrá verificarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de la Guijarrosa (www.laguijarrosa.es)

Firmado por Técnico Municipal CRUZ MARTIN ANTONIO el 09-09-2025

Firma
do
digital
mente
por
JIMEN
EZ
TRAPE
RO
ENRIQ
UE
JESUS
-
80139
261Q
Fecha:
2025.0
8.28
20:04:
08
+02'00
,

